



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000090-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León por cumplimiento de la edad de jubilación.*

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de la Cortes de Castilla y León, aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por jubilación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º y 10.º del Reglamento de Distinciones,

#### ACUERDO

*Primero.-* Conceder la distinción prevista en artículo 8.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León a los siguientes funcionarios que habrán cumplido la edad de jubilación durante el 2022:

D.ª María Josefa LOZANO SERRANO

D. Víctor Román SÁNCHEZ LÓPEZ

*Segundo.-* En el expediente individual de cada funcionario quedará constancia de la concesión de la antedicha distinción y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

*Tercero.-* La entrega de la placa conmemorativa se producirá en el mismo acto previsto en el artículo 7.º apartado 4 del citado Reglamento.

*Cuarto.-* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, el portal del empleado y el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández